

VISTOS: DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley Nº 18.695; El Artículo 11º de la Resolución Nº 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Cambio de imputación presupuestaria.

DECRETO:



1.- **DEJESE** sin efecto el **Decreto Alcaldicio Nº 4527 del 07 de abril de 2016**, que nombra en el cargo de Evaluación Técnica y Regularización de Bienes Inmuebles que deben cumplir los establecimientos y Apoyo Área Jurídica del Departamento de Educación Ilustre Municipalidad de Monte Patria, bajo la modalidad de Prestador de Servicios a Honorarios, a la Señorita **LESLY DAHIAN TOLEDO RIVERA**, RUT Nº [REDACTED]

2.- **APRUEBASE**, Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios para realizar el trabajo de:

- Evaluación Técnica y Regularización de Bienes Inmuebles que deben cumplir los establecimientos, y Apoyo Área Jurídica del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria.
- Desde el 01 de abril de 2016 al 31 de julio de 2016, a la Señorita:

Nombre	Rut	Imputación
LESLY DAHIAN TOLEDO RIVERA	Nº [REDACTED]	21.03.001

3.- La vigencia del Contrato y funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, el gasto que corresponda el pago del referido servicio se cancelara con recursos de la Subvención General y del Fondo Apoyo a la Educación Pública Año 2016.

ANÓTESE, AL ÁREA DE RECURSOS FINANCIEROS DEM, SECRETARIA MUNICIPAL, ÁREA DE RECURSOS HUMANOS DEM, REGISTRO Y ARCHIVO.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

JCCB / WAGZ / NAM / Apo.

Juan Carlos Castillo Boilet

ALCALDE